

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO
Y TURISMO

DECRETO, 52/1999, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Miguel Madera Donoso como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 1999.

DISPONGO

Cesar, a petición propia, a D. Miguel Madera Donoso como Director General de Urbanismo Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 4 de mayo de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de mayo de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario, por el procedimiento de libre designación.

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma varios puestos de trabajo de niveles superiores, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio, cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde, al ser necesaria su cobertura urgente, llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en la relación de Puestos de Trabajo vigente de la Consejería de Agricultura y Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril, y el Capítulo III del Título I del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Perso-

nal ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.—CONVOCATORIA.

Se convoca provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación para cubrir dos puestos de Jefaturas de Servicio, que se hallan vacantes en la Consejería de Agricultura y Comercio y urge proveer. Sus características y requisitos figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y méritos que para cada uno de ellos determina la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES.

1.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de cualquier otra Administración Pública que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas reglamentariamente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.